

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

HNS.2/Circ.1
21 abril 2017

**PROTOCOLO DE 2010 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE
RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS EN RELACIÓN CON
EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS
Y POTENCIALMENTE PELIGROSAS, 1996**

Ratificación de Noruega

El Secretario General de la Organización Marítima Internacional tiene el honor de referirse al Protocolo de 2010 relativo al Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 1996 y de hacer saber que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 3) del Protocolo, se ha efectuado la ratificación del Reino de Noruega mediante el depósito del instrumento pertinente el 21 de abril de 2017.

Al instrumento de ratificación se le adjuntaron datos sobre las cantidades totales de cargas sujetas a contribución recibidas en el Reino de Noruega durante 2016, con respecto a la cuenta general y cada cuenta independiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 4) del Protocolo.

El artículo 21 1) dispone lo siguiente:

El presente Protocolo entrará en vigor dieciocho meses después de la fecha en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:

- a) por lo menos doce Estados, incluidos cuatro Estados con un mínimo de dos millones de unidades de arqueo bruto cada uno, hayan manifestado su consentimiento en obligarse por él; y
- b) el Secretario General haya recibido información, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 4 y 6 del artículo 20, de que las personas que en dichos Estados estarían obligadas a pagar contribuciones en virtud de los párrafos 1 a) y 1 c) del artículo 18 del Convenio, enmendado por el presente Protocolo, han recibido durante el año civil precedente una cantidad total de al menos 40 millones de toneladas de carga sujeta al pago de contribución a la cuenta general.

En la actualidad hay un Estado Contratante del Protocolo. Este Estado Contratante tiene más de dos millones¹ de unidades de arqueo bruto.

Noruega recibió, en 2016, la cantidad total de carga sujeta al pago de contribución, como sigue:

–	1 386 579	toneladas respecto de la cuenta general;
–	13 164 122	toneladas respecto a la cuenta de hidrocarburos;
–	109 631	toneladas respecto a la cuenta GNL; y
–	398 312	toneladas respecto a la cuenta GPL.

¹ Cifras de arqueo al 21 de abril de 2017. Cifras de arqueo facilitadas por IHS Maritime and Trade y válidas al 31 de diciembre de 2016